ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2019
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD AD REFERÉNDUM" ID N° 355.556

En fecha 07 de febrero de 2019, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución MEC Nº 448 de fecha 24/01/2019, conformado por los señores: 1) Edgar González, por el Dirección de Contrataciones, 2) Alberto Capli, por la Dirección Informática y Sistemas de Información y 3) Héctor Rivarola por la Dirección Financiera, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

Antecedentes:

- Aprobación: Se ha comunicado a la DNCP el inicio del procedimiento de contratación mediante Nota DC Nº 1079/2018, de fecha 28/12/2018.
- Publicación: En el SICP en fecha 03/01/2019.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/01/2019
- En fecha 25/01/2019 mediante Memorándum N° 81/2019 de fecha 24/01/2019, el Comité de Evaluación ha recepcionado la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, así como los antecedentes del proceso, iniciándose de esta manera el análisis de las mismas.
- Memorándum DC Nº 81 de fecha 24/01/209 por la cual se remiten los antecedentes del presente llamado.

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/01/2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferente	Precio Total Ofertado(IVA Incluido)
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC: 80013889-9	275.440.000

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

ORDEN	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC: 80013889-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC: 80013889-9
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Edgar González
Dirección de Contrataciones

Alberto Capli
Dirección Informática y Sistemas de Información

Héctor Rivarola
Dirección Financiera

* Según Certificado Nº **806936, 806953, 806993, 806987, 806915, 806922, 806908, 806967, 806932, 806918, 806947, 806958, 806951, 806928, y 806912** las personas individualizadas no registran datos/antecedentes.
Sin embargo, en la Constancia N° **806980**, correspondiente a la señora Ana Ines Cosp de Cañete miembro de la sociedad DATA SYSTEMS S. A. E. C. A., figura en la Universidad Nacional de Asunción (UNA) con el cargo de Profesor, Facultad Politécnica (FPUNA), .

Del análisis de la situación planteada, se puede colegir que la persona en cuestión cuenta con una vinculación en la UNA como Profesor Universitario docentes y contratado consecuentemente, es decir que no constituye una vinculación efectiva como funcionario permanente, así como los dicta la **Ley 1626 en el Art. 2-** ***Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:*** inc *f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;* así como también la constancia Nº **806942** correspondiente al señor **JUAN RUAX GRACIA** miembro de la sociedad DATA SYSTEMS S. A. E. C. A., que figura en la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) como contratado ,en donde el **Art 5 de la ley 1626** expresa que *es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil* y así como lo dicta que los contratados se regirán por lo civil no se podrá considerar como funcionario público, y como ya lo hemos manifestado, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas Se adjunta la copia del certificado mencionado, el cual forma parte integral de esta evaluación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Estimado (IVA Incluido)	Precio Unitario Ofertado DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (IVA Incluido)	20% más del Precio Unitario Estimado	30% menos del Precio Unitario Estimado
1	43231512-012	Certificado tipo EV SSL para el dominio mec.gov.py y mec.edu.py	15.800.000	15.600.000	18.960.000	11.060.000
2	43231512-012	Certificado tipo WILDCARD SSL para el dominio mec.gov.py y mec.edu.py	30.000.000	29.000.000	36.000.000	21.000.000
3	81111811-999	Soporte Técnico	190.000.000	186.240.000	228.000.000	133.000.000

El comité de Evaluación considera que el precio ofertado por la firma *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.* no se encuentra comprendido en los términos de la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC: 80013889-9	CUMPLE / NO CUMPLE
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple
A tal efecto, los oferentes deberán presentar: ✓ Copia Balance General Impositivo de los años 2015, 2016 y 2017, conteniendo el resumen de cada uno de los balances. ✓ Copia del Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. ✓ Formulario N° 11: correspondiente al análisis de las ratios financieras de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple

Edgar González
Dirección de Contrataciones

Alberto Capli
Dirección Informática y Sistemas de Información

Hèctor Rivarola
Dirección Financiera

INDICES DE RATIOS					
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los, 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).					
Años	**2015**	**2.016**	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	30.807.362.822	37.033.716.998	39.960.951.478	5,90	1,96
Pasivo Corriente	16.311.952.209	18.900.242.207	19.218.502.803		
Ratio de Liquidez	1,88	1,95	2,07		
CUMPLE/NO CUMPLE		**CUMPLE**			
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).					
Años	**2015**	**2.016**	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	18.739.655.787	28.513.310.497	28.159.758.275	1,53	0,51
Activo Total	40.185.714.855	51.715.269.537	53.777.744.041		
Ratio de Endeudamiento	0,46	0,55	0,52		
CUMPLE/NO CUMPLE		**CUMPLE**			
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), NO deberá ser negativo					
Años	**2015**	**2.016**	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	3.731.713.634	2.895.606.837	5.127.967.067	0,82	0,27
Capital	12.134.524.000	14.134.524.000	15.550.024.000		
Ratio de Rentabilidad	0,30	0,20	0,32		
CUMPLE/NO CUMPLE		**CUMPLE**			

OBSERVACION: Para el cálculo de los índices detallados más arriba, correspondientes a los ejercicios de los años 2016-2017, deberán ser presentados copias de los balances 2016-2017 presentado ante la SET y avalado por el contador de la empresa y/o SIPE vigente al momento de la apertura.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC: 80013889-9		**CUMPLE / NO CUMPLE**
B -1 Experiencia:	Poseer experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión satisfactoria del servicio en concepto de Certificado de Seguridad a Instituciones Públicas y/o Privadas. Dicha experiencia será acreditada mediante la sumatoria de contratos y facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) por el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, de acuerdo al formulario de oferta presentado en la apertura física.	Cumple
	Declaración Jurada manifestando que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta	Cumple

B-2 Capacidad Técnica:	**Declaración Jurada** por la cual se compromete a la capacitación técnica para el uso y administración de la plataforma para su ejecución a fin de satisfacer la necesidad solicitada	Cumple
	El oferente debe emitir una **declaración jurada** por cada responsable que designe para los trabajos, en la cual deberá presentar los currículos de los técnicos capacitadores debidamente certificado	Cumple
	Autorización del Fabricante y/o Distribuidor	Cumple
	Declaración Jurada por la cual acredite que la empresa está en capacidad de suministrar, en tiempo y forma, los bienes y servicios conexos a los efectos de la presente Licitación	Cumple
	Declaración Jurada por la cual se compromete a la capacitación técnica para el uso y administración de la plataforma para su ejecución a fin de satisfacer la necesidad solicitada	Cumple

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN: NO APLICA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

El oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC: 80013889-9**, ha presentado la Planilla de EETT con el detalle de los datos de los bienes/ servicios requeridos con firma y sello de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS - Especificaciones Técnicas,** por lo mismo CUMPLE con el requisito establecido en el PBC.

Edgar González
Dirección de Contrataciones

Alberto Capli
Dirección Informática y Sistemas de Información

Héctor Rivarola
Dirección Financiera

Al respecto, se adjunta a la presente acta de evaluación el informe proveído por el Técnico de la Dirección de Informática Alberto Capli que es también parte de este Comité de Evaluación

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

REQUISITOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: 80013889-9
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Todos los documentos solicitados en la SECCION II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.	Cumple
Dispositivo de almacenamiento (pendrive y/o CD) el Formulario de Ofertas – Lista de Precios en Excel.	Cumple
Formulario Nº 10 – Nómina de Socios / Representante Legales.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se compromete a reparar o reemplazar los servicios entregados que presentan algún defecto, en el plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación escrita de la Convocante para reparar o reemplazar el bien.	Cumple

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD AD REFERÉNDUM" ID N° 355.556***, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63°, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO : DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC: 80013889-9									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	43231512-012	Certificado tipo EV SSL para el dominio mec.gov.py y mec.edu.py	Unidad	EVENTO	2	Global Sing	USA	15.600.000	31.200.000
2	43231512-012	Certificado tipo WILDCARD SSL para el dominio mec.gov.py y mec.edu.py	Unidad	EVENTO	2	Global Sing	USA	29.000.000	58.000.000
3	81111811-999	Soporte Técnico	Unidad	EVENTO	1	Datasystems	PARAGUAY	186.240.000	186.240.000
							Precio Total		**275.440.000**

2.- ***Comunicar*** al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Edgar González
Dirección de Contrataciones

Alberto Capli
Dirección Informática y Sistemas de Información

Héctor Rivarola
Dirección Financiera

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A fin de continuar con las buenas prácticas para la publicación de servicios confiables, el MEC requiere de una solución que cubra todos los servicios que estén bajo el dominio mec.gov.py y mec.edu.py por lo que se busca que el certificado sea del tipo Wilcard para mec.gov.py y mec.edu.py, así como también se requiere de dos certificados EV SSL (Extended Validate SSL) para los dominios www.mec.gov.py y www.mec.edu.py Los requerimientos mínimos exigidos son los siguientes.

Nro.	Certificado tipo EV SSL para el dominio mec.gov.py y mec.edu.py		
1	Lugar de instalación	Ministerio de Educación y Ciencias	Cumple
2	Los certificados deben ser reconocidos y compatibles por:	plataformas de servicios empleados por la institución: servidores web como Apache HTTP server, Apache Tomcat, Oracle Glassfish mínimamente	Cumple
3	Nivel de Cifrado	Que posea como mínimo una clave de 2048 bits de longitud con encriptación a 256-bit.	Cumple
4	Navegadores que Reconoce	Los certificados deben ser reconocidos por Internet Explorer, Firefox, Chrome y Safari mínimamente	Cumple
5	Compatible con Sistemas operativos del mercado e institucional	GNU/Linux, Microsoft Windows Vista/7/8.x/10 y Microsoft Windows Server 8/12/16, Apple Mac OS X 10.x, Android 4/5/6/superior y FreeBSD, entre otros.	Cumple
5	Dispositivos de la infraestructura de servicios institucional:	routers, switches, firewalls, servidores físicos y storages.	Cumple
6	Dispositivos que reconoce	Los certificados digitales deben ser reconocidos por dispositivos con IOS y Android mínimamente.	Cumple
7	Requerimientos asociados	Por razones de seguridad y gestión operativa el servicio adquirido deberá contar necesariamente con los siguientes recursos: * plataforma web de gestión integral de los certificados. * Plataforma web externa a la infraestructura de la institución para el monitoreo personalizado de estado de los portales, con emisión de alertas. * Plataforma web de evaluación de seguridad (en especial malware y vulnerabilidades) de los portales	Cumple
8	Duración de los certificados	*Cada certificado debe tener un periodo de validez de 2 (dos) años. *Se deben generar los certificados suficientes para una duración no menor a 48 meses a partir de la aceptación de la puesta en producción. *Los certificados deberán poder reemitirse en cualquier momento dentro del periodo de vigencia.	Cumple
9	Soporte y Asistencia: El oferente adjudicado deberá brindar soporte y asistencia técnica durante la vigencia del contrato para garantizar el buen funcionamiento de los	**Soporte local de primer nivel:** Se planificará de parte del oferente un mínimo de 100 hrs y un máximo de 200 hrs por año. El oferente no está obligado a realizar trabajos fuera del rango especificado. ***Asistencia inmediata no presencial 24/7**: por vía telefónica, correo electrónico y medios no presenciales para casos de urgencia. Con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas a los mensajes enviados. El oferente especificará los canales oficiales de comunicación.	Cumple

Alberto Capli

	certificados, en las siguientes modalidades:	*Asistencia presencial en horario oficina del convocante para casos de urgencia: la presencia del técnico deberá efectuarse dentro de las 4 hs de la solicitud. ***Asistencia presencial o remota por agendamiento**: corresponderá a periodos de trabajos programados, esta es la modalidad predeterminada, y sirve para casos de baja y media prioridad. Los trabajos se podrán programar fuera del horario estándar de oficina para la realización de tareas extensas o críticas que pudieran afectar los servicios de la institución. **Soporte de segundo nivel:** * **Asistencia inmediata no presencial 24/7**: por vía telefónica, correo electrónico y medios no presenciales. Con un tiempo de respuesta de máximo 1 hora a los mensajes enviados. * **Confidencialidad**: El oferente reconoce que la información y documentación que obtenga a través de la Institución como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios, son propiedad de la Entidad Contratante, como el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normativa aplicable y las disposiciones del Contrato. En ningún caso, el Oferente podrá relevar información obtenida desde la Institución, a personas no involucradas. **El oferente debe emitir una declaración jurada por cada responsable que designe para los trabajos.** El envío y recepción de las claves debe realizarse a través de servicio de administración web. No se aceptará envío o recepción de los archivos de claves por analógico, correo electrónico o medios magnéticos.	
10	Consultoría	El oferente deberá ofrecer servicios para instalación de los certificados, configuración de cipher suites y configuración de SSL/TLS en general para servidores Apache, Glashfish, Tomcat, Haproxy, Wildfly. * El oferente planificará 320 hrs de sus consultores para los trabajos mencionados de la siguiente manera: • Año 1: 160 hrs • Año 2: 0 hrs • Año 3: 160 hrs • Año 4: 0 hrs	Cumple
11	Detalles de las horas correspondientes a servicios	• 56 hrs para la capacitación (40 hrs para preparación + 16 hrs del dictado del curso). • 400 hrs de soporte para incidencias para los 4 años (100 hrs por año) • 320 hrs para servicios de instalación de los certificados (año 1 y 3).	Cumple
	Capacitación	El oferente deberá prever capacitación técnica con los siguientes requisitos: * carga horaria de 16 (dieciseis) horas reloj; * modalidad presencial en un aula proveída por el oferente; * al menos 6 (seis) participantes: 3 (tres) técnicos, 3 (tres) desarrolladores; * expedición de certificación al final del curso; * todos los materiales que sean necesarios para la realización del curso (manuales didácticos y técnicos, folletos y materiales en	

Alberto Capli

12		formato digital) y los mismos pasaran a ser bien de la institución. * contemplar al menos 2 (dos) escenarios: * proceso de creación de certificados * implementación en servidores (ej: Apache HTTP Server, Apache Tomcat, Glassfish), equipos de infraestructura. * Uso de las herramientas de evaluación de seguridad de la soluciones adquiridas y buenas prácticas * en coordinación con el oferente adjudicado podrán definirse otros temas de capacitación asociado al uso y administración de la plataforma. La ejecución de la capacitación estará sujeto a las directivas de la institución, contemplando retrasos por eventos criticos.	Cumple

Certificado tipo WILDCARD SSL para el dominio mec.gov.py y mec.edu.py

Nro.	Certificado tipo WILDCARD SSL para el dominio mec.gov.py y mec.edu.py		
1	Lugar de instalación	Ministerio de Educación y Ciencias	Cumple
2	Los certificados deben ser reconocidos y compatibles por:	Plataformas de servicios empleados por la institución: servidores web como Apache HTTP server, Apache Tomcat, Oracle Glassfish minimamente	Cumple
3	Nivel de Cifrado	Que posea como mínimo una clave de 2048 bits de longitud con encriptación a 256-bit.	Cumple
4	Navegadores que Reconoce	Los certificados deben ser reconocidos por Internet Explorer, Firefox, Chrome y Safari minimamente	Cumple
5	Compatible con Sistemas operativos del mercado e institucional	GNU/Linux, Microsoft Windows Vista/7/8.x/10 y Microsoft Windows Server 8/12/16, Apple Mac OS X 10.x, Android 4/5/6/superior y FreeBSD, entre otros.	Cumple
5	Dispositivos de la infraestructura de servicios institucional:	routers, switches, firewalls, servidores físicos y storages.	Cumple
6	Dispositivos que reconoce	Los certificados digitales deben ser reconocidos por dispositivos con IOS y Android minimamente.	Cumple
7	Requerimientos asociados	Por razones de seguridad y gestión operativa el servicio adquirido deberá contar necesariamente con los siguientes recursos: * plataforma web de gestión integral de los certificados. * Plataforma web externa a la infraestructura de la institución para el monitoreo personalizado de estado de los portales, con emisión de alertas. * Plataforma web de evaluación de seguridad (en especial malware y vulnerabilidades) de los portales	Cumple
8	Duración de los certificados	*<u>Cada certificado debe tener un periodo de validez de 2 (dos) años</u>. *Se deben generar los certificados suficientes para una duración no menor a 48 meses a partir de la aceptación de la puesta en producción. *Los certificados deberán poder reemitirse en cualquier momento dentro del periodo de vigencia.	Cumple
		Soporte local de primer nivel: Se planificará de parte del oferente un mínimo de 100 hrs y un máximo de 200 hrs por año. El oferente no está obligado a realizar trabajos fuera del rango especificado.	Cumple

Alberto Capli

9	Soporte y Asistencia: El oferente adjudicado deberá brindar soporte y asistencia técnica durante la vigencia del contrato para garantizar el buen funcionamiento de los certificados, en las siguientes modalidades:	*Asistencia inmediata no presencial 24/7: por vía telefónica, correo electrónico y medios no presenciales para casos de urgencia. Con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas a los mensajes enviados. El oferente especificará los canales oficiales de comunicación. *Asistencia presencial en horario oficina del convocante para casos de urgencia: la presencia del técnico deberá efectuarse dentro de las 4 hs de la solicitud. *Asistencia presencial o remota por agendamiento: corresponderá a periodos de trabajos programados, esta es la modalidad predeterminada, y sirve para casos de baja y media prioridad. Los trabajos se podrán programar fuera del horario estándar de oficina para la realización de tareas extensas o criticas que pudieran afectar los servicios de la institución. **Soporte de segundo nivel:** * **Asistencia inmediata no presencial 24/7:** por vía telefónica, correo electrónico y medios no presenciales. Con un tiempo de respuesta de máximo 1 hora a los mensajes enviados. * **Confidencialidad:** El oferente reconoce que la información y documentación que obtenga a través de la Institución como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios, son propiedad de la Entidad Contratante, como el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normativa aplicable y las disposiciones del Contrato. En ningún caso, el Oferente podrá relevar información obtenida desde la Institución, a personas no involucradas. **El oferente debe emitir una declaración jurada por cada responsable que designe para los trabajos.** El envío y recepción de las claves debe realizarse a través de servicio de administración web. No se aceptará envío o recepción de los archivos de claves por analógico, correo electrónico o medios magnéticos.	
10	Consultoría	El oferente deberá ofrecer servicios para instalación de los certificados, configuración de cipher suites y configuración de SSL/TLS en general para servidores Apache, Glashfish, Tomcat, Haproxy, Wildfly. * El oferente planificará 320 hrs de sus consultores para los trabajos mencionados de la siguiente manera: • Año 1: 160 hrs • Año 2: 0 hrs • Año 3: 160 hrs • Año 4: 0 hrs	Cumple
11	Detalles de las horas correspondientes a servicios	• 56 hrs para la capacitación (40 hrs para preparación + 16 hrs del dictado del curso). • 400 hrs de soporte para incidencias para los 4 años (100 hrs por año) • 320 hrs para servicios de instalación de los certificados (año 1 y 3).	Cumple
		El oferente deberá prever capacitación técnica con los siguientes requisitos: * carga horaria de 16 (dieciséis) horas reloj; * modalidad presencial en un aula proveída por el oferente; * al menos 6 (seis) participantes: 3 (tres) técnicos, 3 (tres) desarrolladores;	

Alberto Capli

12	Capacitación	* expedición de certificación al final del curso; * todos los materiales que sean necesarios para la realización del curso (manuales didácticos y técnicos, folletos y materiales en formato digital) y los mismos pasaran a ser bien de la institución. * contemplar al menos 2 (dos) escenarios: * proceso de creación de certificados * implementación en servidores (ej: Apache HTTP Server, Apache Tomcat, Glassfish), equipos de infraestructura. * Uso de las herramientas de evaluación de seguridad de la soluciones adquiridas y buenas prácticas * en coordinación con el oferente adjudicado podrán definirse otros temas de capacitación asociado al uso y administración de la plataforma. La ejecución de la capacitación estará sujeto a las directivas de la institución, contemplando retrasos por eventos críticos.	Cumple

Alberto Capli

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806936

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANGELICA ELIDA VALERA GRACIA DE RUAX**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 86759, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
6ss7 mjf0 rd8k
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **806953**

8 0 6 9 5 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 440169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:24

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ycbw 2wtz x3c2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806993

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Articulo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:29

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fkue nyq3 95yo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806987

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIETER RIENSBERG**, Ciudadano/a ALEMANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1005948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:28

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
mq4k igjk yrxn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806915

8 0 6 9 1 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:16

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bcnw 1nif njp1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806922

8 0 6 9 2 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS COSP FONTCLARA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 285054, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fykp vxus njul
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806908

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:14

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rytt ptmw argz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806967

8 0 6 9 6 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LETICIA DEL PILAR COSP ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:26

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8zs9 y5up 8jtg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806932

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 232968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:19

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ergn xgkq uagq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **806918**

8 0 6 9 1 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:17

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hekr skki uvgy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **806947**

8 0 6 9 4 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARGARITA MANUELA RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 406640, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:22

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
towg hncn xwc9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **806958**

806958

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA FERNANDA COSP ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3528758, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hbd8 ufmy obpy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806951

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 980527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
o6ap buxa kewv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806928

8 0 6 9 2 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROCIO INES FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
stmo jlks wjal
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806912

8 0 6 9 1 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:15

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vhzb c54b kpkm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806980

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA INES COSP DE CAÑETE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405123, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1405123	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	1/2019	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
1405123	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	TUTOR DE TRABAJO DE GRADO	PERMANENTE	12/2018	111	-
1405123	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	TUTOR DE TRABAJO DE GRADO	PERMANENTE	12/2018	114	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:27

Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
man5 kzdp vb4m
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 806942

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 513799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
513799	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP)	PROGRAMADOR	CONTRATADO	12/2018	145	

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2019, 9:21

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
14eb 2zrk tki3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador